



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00097566--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la Secretaría de Posgrado solicita modificación de la Tasa Retributiva de Servicios Anual y de Inscripción de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 445-HCD-2020 se aprueba el Reglamento y Plan de Estudios para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA de esta Facultad, cuyos anexos incluyen información de la Tasa Retributiva de Servicios de dicha carrera;

Que motiva esta solicitud el incremento por inflación de los costos operativos y de funcionamiento de la carrera;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Posgrado;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

## **RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Autorizar el incremento de la Tasa Retributiva de Servicios establecida en el artículo 9 inciso b) del Reglamento de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 445-HCD-2020.

**Art. 2º).**- Establecer el nuevo monto de la Tasa Retributiva de Servicios Anual en PESOS CINCUENTA MIL C/00/100 (\$ 50.000,00).

**Art. 3º).**- Establecer el nuevo monto de la Tasa Retributiva de Inscripción en PESOS DOCE MIL C/00/100 (\$ 12.000).

**Art. 4º).**- Los valores consignados en los Art. 2º y 3º entrarán en vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución.

**Art. 5º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/mBL